I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000538

DECRETO EXENTO N°202/ / 2010

Cerrillos, 05 ABR. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1852/2010; el Memorándum N°600/0295/2010 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Memorándum N° 1100/412/2010 de la Dirección de Control; el Certificado N°025/2010 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"**, cuyas Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, Itinerario, y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día 06 de abril de 2010 a través del Portal Mercado Público.

3. La fecha de cierre de licitación será el día 16 de abril del 2010 a las 11:30 horas.

4. Las Consultas se recepcionarán hasta el día 09 de abril de 2010 a las 14:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

5. La entrega de Aclaraciones será el día 13 de abril de 2010, a través del Portal Mercado Público.

6. La recepción de Antecedentes (documentos anexos) se hará el día 16 de abril de 2010 en Oficina de Partes, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, hasta las 11:00 horas.

7. El acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el día 16 de abril de 2010 a las 12:00 horas, a través del Portal Mercado Público.

8. El Acto de Apertura de la propuesta será presidida por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Jurídica, el Director de Administración y Finanzas; la Directora de Desarrollo Comunitario, el Jefe del Departamento de Acción Social y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales, funcionarios que también integrarán la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

9. La Dirección de Desarrollo Comunitario será el Inspector Técnico del Servicio, o a través de quien designe.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 0000538 / 2010

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.001.007 "Asistencia Social", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Tesorería Municipal
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ITINERARIO

PUBLICACION	:	6 de abril del 2010 a través del Portal www.mercadopublico.cl
FECHA DE CIERRE DE LICITACION	:	16 de abril del 2010, a las 11:30 Hrs.
CONSULTAS	:	Hasta el 9 de abril del 2010 a las 14:00 hrs.
ENTREGA DE ACLARACIONES	:	13 de abril del 2010, a través de Portal www.mercadopublico.cl
RECEPCION DE ANTECEDENTES (DOCUMENTOS ANEXOS)	:	16 de abril del 2010, en Oficina de Partes, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, de 9:00 a 11:00 hrs.
APERTURA ADMINISTRATIVA / TECNICA Y ECONÓMICA	:	16 de abril del 2010, a través de Portal www.mercadopublico.cl a las 12:00 hrs.
ADJUDICACION	:	20 de abril del 2010, a través del Portal www.mercadopublico.cl.
FIRMA DE CONTRATO		23 de abril del 2010
INICIO DE SEGURO		29 de abril del 2010

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

1.- GENERALIDADES.

1.1.- IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

Las presentes Bases Administrativas Generales regulan el llamado a Propuesta Pública que realiza la I. Municipalidad de Cerrillos para la Contratación de **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA".**

1.2.- MANDANTE:

I. Municipalidad de Cerrillos, a través de la Dirección de Secplan.

1.3.- DEFINICIONES:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados tendrán el significado que a continuación se indican:

ACLARACIONES: Son las preguntas que realizan los participantes de la presente propuesta respecto a las Bases de la Licitación.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar el servicio y que será notificado mediante carta certificada enviada al domicilio del oferente favorecido o personalmente por parte del Municipio.

BASES: Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general o particular, las etapas, plazos mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo y demás procesos administrativos del proceso de compras.

CONTRATISTA: Es el Adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con el servicio a que se refiere las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CORRECCIÓN: Cualquier acción ejecutada por el contratista para eliminar las deficiencias.

DEFICIENCIA: Cualquier contravención a la prestación del servicio descrito en las presentes Bases y que dará origen a una multa y que podrá constituir causal de término del contrato.

DÍA: Siempre significa días corridos, salvo que específicamente en las Bases se indique lo contrario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las Especificaciones que describen el servicio a prestar, metodología a seguir y el programa necesario para la preparación de la oferta.

GARANTÍA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos que caucionan las obligaciones que se expresan en las bases.
Para la presente licitación NO se aceptaran documentos emitidos por el Banco Santander.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.: Es la contraparte técnica designada por el Municipio para supervisar, coordinar y fiscalizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato y está conformada por un conjunto de funcionarios municipales.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S.): Es el funcionario municipal encargado de la supervisión directa del contrato

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

MES: Se refiere al mes calendario de acuerdo al calendario gregoriano.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia del servicio. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

MUNICIPALIDAD: Es el término para identificar al Municipio contratante.

OFERENTE: Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública.

U.T.M.: Unidad Tributaria Mensual.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio propuesto por el oferente por el servicio licitado.
SISTEMA DE INFORMACION: Corresponde al sitio de Internet www.chilecompra.cl.

SOPORTE PAPEL: Documento o antecedentes enviados o recibidos por la Municipalidad en virtud a la Ley de Compras en un medio físico que no sea electrónico o digital.

ORDEN DE COMPRA: Documento digital, enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

1.4.- MODALIDAD DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Cerrillos contratará el "**SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA**", esto se hará de acuerdo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

los requerimientos que se vayan sucediendo. El promedio atendido en los últimos años ha sido de 15 casos anuales. El servicio se pagará por mes vencido, dentro de los primeros diez días del mes siguiente que se presento la factura y previo informe del Inspector Técnico del Servicio, quien dará fe del cumplimiento oportuno de éste. El precio del contrato será expresado en pesos chilenos, a serie de precios unitarios.

1.5.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de dos (2) años, contados desde la fecha de la firma del contrato.

1.6.- APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO:

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases.
Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.
Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la prestación del servicio licitado respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el ITS, será resuelta en única instancia por la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos.

1.7.- CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA:

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará a cumplir con la prestación del **"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"**, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

1.7.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) El contratista deberá acogerse estrictamente a lo solicitado por el Municipio.

b) Se compromete a prestar el servicio en forma, ágil, rápida y oportuna, debido a la importancia de esta Licitación.

c) Las demás que se contemplen en estas bases.

1.7.2.- OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:

a) Pagar al contratista oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma establecido en el contrato.

1.8.- INICIO DEL SERVICIO:

El inicio de la prestación del servicio será el día hábil siguiente a la firma del contrato, en la forma que lo determine el Inspector Técnico de este.

1.9- DE LA PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en esta Propuesta Pública todas las personas Jurídicas o Naturales, con experiencia demostrable en el rubro y que cumplan con lo establecido en las presentes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

2.- ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA:

2.1.- DOCUMENTOS:

Los antecedentes que acompañen a este llamado a propuesta serán los siguientes:

a) Decreto que llama a licitación.
b) Bases Administrativas Generales.
c) Especificaciones técnicas.
d) Aclaración a las Bases, si las hubiere.
e) Oficio de observaciones, si los hubiere.
f) Anexos.

2.2.- ACLARACIONES:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la Ficha de Adquisición
Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrante de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "archivo Adjunto" en la fecha que se señale en el Itinerario.

2.3.- OFICIO DE OBSERVACION:

El Oficio de Observación o Documentos Aclaratorios son notificaciones escritas mediante la cual el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Estos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del sitio, antes del cierre de la presente Licitación.

3.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA:

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

4.- VALIDEZ DE LA OFERTA:

El solo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.
La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes Bases Administrativas y de sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.
Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, de acuerdo a lo estipulado en el pto. 6 de las presentes Bases.

5.- FORMA DE PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl , y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases. **Salvo la Boleta de Garantía por Seriedad de la oferta**, la que será entregada en Oficina de Partes de la Secretaría Municipal, ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos. Esta se deberá entregar en un sobre cerrado caratulado de la siguiente forma:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

PROPUESTA PÚBLICA: "SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA."

En esta carátula se deberá además indicar el nombre, dirección, teléfono del oferente respectivo más el Nº de ID de la Licitación.

La presente Licitación constará de tres partes:

1.- DOCUMENTOS ANEXOS
2.- OFERTA TECNICA
3.- OFERTA ECONOMICA

5.1.- DOCUMENTOS ANEXOS

a) Declaración Simple de Identificación del Proponente. **(ANEXO N°1).**

b) Boleta Bancaria o Vale Vista, que garantice la seriedad de la oferta (pto. 6 de las presentes Bases).

c) Declaración Simple para Propuestas. **(ANEXO N°2).**

d) En el caso que el proponente sea persona jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

- Publicación en el Diario Oficial de la inscripción en el Registro del Conservador de Comercio respectivo.

- Dcto. Que acredite la personería Jurídica de su Representante Legal

- Certificado de vigencia de la sociedad, otorgado por el Conservador respectivo, dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior **a treinta (30) días corridos**, contados desde la fecha de apertura de la licitación

  Si el proponente es una persona natural deberá adjuntar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite la fecha de inicio de las actividades.

e) Declaración Simple donde el Oferente exprese reconocer que la decisión de la municipalidad respecto de la adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los Oferentes, con relación al aspecto específico de prestación del servicio, objeto de la presente Licitación. **(ANEXO N°3).**

f) Declaración Simple de listado de contratos ejecutados y en ejecución en el área de la presente Licitación, en el último año, período comprendido entre febrero 2009 y marzo 2010, ambos meses incluidos. El Oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes. **(ANEXO N° 4).**

g) Declaración Simple del Proponente, que indique que no se le ha puesto término parcial o total, o en forma anticipada, por parte de otros municipios, entidades públicas y/o privadas de contratos de similares características a las que se refiere esta propuesta, por razones imputables al contratista en los últimos dos (2) años, período febrero 2008 a marzo 2010. **(ANEXO N° 5)**

h) Declaración Simple, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238 sobre cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales **(ANEXO Nº6)**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

i) Declaración Simple donde el oferente exprese la existencia o no de subcontrataciones **(ANEXO Nº7)**

j) De acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia 20.285, se deberá incluir obligatoriamente el listado de socios de la empresa **(ANEXO Nº8)**

k) Acreditación de Patente Comercial al día

l) ***Los oferentes cuyos antecedentes se encuentren disponibles en la Ficha Electrónica Única de ChileProveedores, no estarán obligados a hacer entrega de estos en forma física, salvo que la documentación requerida no se encuentre entre los antecedentes de ChileProveedores***

5.2.- OFERTA TECNICA.

El oferente deberá presentar una nómina del personal que participará en la presente Licitación, en el pto. 2.6 de las Especificaciones Técnicas, se describen los requisitos con los que estos deben cumplir. La evaluación de la oferta técnica, se realizará a partir de las capacitaciones extra a lo solicitado, además de los años de experiencia, lo que deberá ser ingresado en el sistema en el ANEXO Nº 9.

Además de lo señalado en el punto anterior, el oferente deberá presentar una breve descripción de la forma en que entregará el servicio, especificando claramente, si es productor y distribuidor o sólo distribuidor.

5.3.- OFERTA ECONOMICA

La "**OFERTA ECONOMICA**" indicará el valor unitario neto, en pesos chilenos propuesto por el oferente, para cilindro de oxigeno y concentrador de oxigeno como se señala en la glosa de la ficha de adquisición.
La omisión de cualquiera de los documentos solicitados su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el pto. Nº5, determinará declarar **FUERA DE BASE** a la empresa que representa el oferente.

6.- PLAZO Y GARANTIA DE LA OFERTA.

Los oferentes con la sola presentación de su oferta quedan obligados a mantenerlas durante un plazo no inferior a sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.
Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar todas las obligaciones resultantes de la oferta deberán presentar un a Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente a $ 300.000. Esta garantía consistirá en Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista otorgada por alguna Institución Bancaria establecida en Chile.
La Garantía deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.
Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida serán consideradas fuera de Base.
Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el pto. 10 de las presentes Bases Administrativas Generales. La restitución, sin embargo, se hará por parte del Secretario Municipal en el caso de verificarse incumplimiento de las Bases en el acto de apertura de la propuesta.
Con respecto al Oferente que resulte adjudicado, la Garantía se mantendrá hasta la suscripción del contrato, fecha en que se otorgará la Garantía correspondiente al fiel cumplimiento del mismo.



Para la presente licitación NO se aceptaran documentos emitidos por el Banco Santander.

7.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

7.1.- El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el itinerario, no siendo obligatoria la presencia de los proponentes o quien los represente, en el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de estos después de iniciado el acto de apertura.

7.2 Las propuestas serán abiertas en un Acto de Apertura, conformado por una Comisión Municipal y Evaluadora, presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, el Director de Desarrollo Comunitario, el jefe del Departamento de Acción Social y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, de acuerdo al Decreto Alcaldicio que aprueba el llamado a licitación, quienes verificarán la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases.

7.3- El acto de apertura de la presente licitación se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa (Documentos Anexos), y Económica (Oferta Económica).

7.4- En primer lugar, se abrirán los "Documentos Anexos" de cada uno de los oferentes, una vez revisado el contenido y comprobada la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos exigidos, se aceptará o rechazará su oferta en el Portal. Luego se realizará la Apertura de la Oferta Técnica, ésta será en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa y lo mismo con la apertura de la Oferta Económica, la cual será en relación con la apertura de la Oferta Técnica.

7.5.- Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Fuera de Bases" y no se abrirá su Oferta Técnica ni su Oferta Económica, quedando los Documentos Anexos y sus antecedentes en poder del municipio como constancia de la mala presentación, procediendo la Secretaria Municipal a devolver la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Fuera de Bases, de acuerdo a lo señalado en el punto N°6 de las B.A.G.

7.6.- Las propuestas económicas, serán liberadas automáticamente en el Portal, el día y hora establecida en la ficha de adquisición, quedando registrada en el Acta de Apertura, las Ofertas Económicas que hayan llegado a esta etapa del proceso.

7.7.- Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

7.8.- Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

7.9.- El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados por el proponente pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del Sistema de Información a todos los proponentes que participan en la presente licitación, fundamentando la decisión.

7.10.- El presente llamado a Propuesta Pública, podrá ser declarado inadmisible o desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en caso de no presentarse oferentes, si todos



los oferentes que se presentes son declarados fuera de Bases o cuando todos los oferentes presenten presupuestos mayores a los contemplados para la presente licitación.

8.- EVALUACION DE LAS OFERTAS.

El municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a propuesta, esto será de acuerdo a los plazos establecidos en el Itinerario. Para estos efectos el municipio ponderará de la siguiente manera:

Oferta Económica	**80%**
Oferta Técnica	**20%**

Como método de evaluación de la propuesta económica, se utilizará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Menor oferta x 80}}{\text{Oferta en análisis}}$$

La evaluación de la oferta técnica será la siguiente:

I.- Capacitaciones, cursos, etc, adicionales a los exigidos como requisitos en pto. 2.6 de las especificaciones técnicas **15%**

II.- Productor y distribuidor **3%**
Solo distribuidor **2%**

III.- Años de experiencia del proveedor.

De 1 a 5 años	**1%**
Sobre 5 años	**2%**

En caso de existir un solo oferente, la evaluación económica se realizará en comparación con los precios del mercado.
La comisión evaluadora, dentro de los plazos señalados en el Itinerario remitirá al señor Alcalde los resultados de la evaluación, con los puntajes obtenidos por los oferentes para proceder a su adjudicación.

9.- ADJUDICACION.

La adjudicación se hará por parte del Sr. Alcalde conforme al procedimiento establecido en las Bases.

El Municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas si no se ajustasen a los criterios de evaluación del municipio.

La adjudicación se efectuará por Decreto Alcaldicio, siendo notificado el oferente favorecido, por medio del Sistema de Información, además de ser notificado personalmente, por fax o por medio de carta certificada que enviará el Secretario Municipal, entendiéndose que todos los oferentes han sido notificados, luego de cuatro (4) días de enviadas las cartas.

10.- CONTRATO.

El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, dentro del plazo establecido en el Itinerario y contendrá

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, documentos integrantes, Anexos y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a su oferta.
Previo a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía a la que se hace mención en el pto. 11 de las presentes bases al inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), en conformidad a lo indicado en el Reglamento de Garantías (adjunto). Dicha entrega o su omisión, deberá ser comunicado a la Dirección de Asesoría Jurídica para los efectos que correspondan.
Si por causa imputable al proponente favorecido, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, quedando la Municipalidad en libertad para adjudicar la Propuesta a otro oferente, o volver a realizar el llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.
Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el pto. 6 de las presentes bases.
Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11.- GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el Fiel cumplimiento de este, mediante una Boleta Bancaria o Vale Vista, extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto ascendente a $ 1.000.000 (un millón), la que tendrá una vigencia mínima de treinta (30) días más de la fecha de término del servicio, esta será a contar de la fecha de firma del contrato.
Si el oferente no presentase la garantía oportunamente, para la firma del contrato en la fecha señalada en el Itinerario, se hará efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, procediendo de acuerdo a lo señalado en e punto anterior.
La entrega de la Garantía se hará al I.T.S. de conformidad al art. 5° del Reglamento de Garantía.

12.- IDENTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se financiará con fondos municipales.

12.1.- La fecha de inicio del servicio será de acuerdo a lo estipulado en el pto. 1.8 de las presentes Bases. En el evento que la adjudicación o la firma del contrato por razones de fuerza mayor no se efectúen en la fecha señalada en el Itinerario o dentro de los plazos indicados en las presentes Bases, la fecha de inicio será indicada por el I.T.S.

12.2.- Ejecutoriada la multa, la misma debe ser ingresada en Tesorería Municipal o verse reflejada en correspondiente nota de crédito

12.3.- El servicio deberá contemplar los fletes.

12.4.- El servicio funcionará mediante "Ordenes de Compra", emitidas a través del Portal Chilecompra.

12.5.- El servicio se prestará las 24 horas del día, incluyendo domingos y festivos.

13.- INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La supervisión Técnica del Contrato estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, o a través de quien él designe. Su función será la de velar por la



correcta ejecución del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en general por el cumplimiento del contrato

13.1.- Deberá, además, visar las facturas para su oportuna cancelación.

13.2.- Podrá rechazar o pedir sustitución de alguno de los equipos que no cumplan a cabalidad con lo solicitado.

14.- PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS.

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

14.1.- El procedimiento para la aplicación de las multas será el siguiente:

a) La detección de deficiencias y su solución será responsabilidad del contratista, sin perjuicio que dicha detección pueda ser detectada por el I.T.S..

b) En caso de controversias entre el contratista y el ITS respecto a la resolución que se adopte en caso de detectarse alguna deficiencia en el servicio, será apelable en única instancia a la Dirección Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos.

14.2.- Se penarán las siguientes deficiencias:

a) No hacer entrega del o los equipos en fecha y hora solicitada por el ITS, **se multará el equivalente a 5 UTM por cada seis (seis) horas de atraso más 5 UTM por equipo.**

b) Deficiencia en los equipos entregados, o que no cumplan con las normas establecidas, **se multará el equivalente 2 UTM por equipo.**

c) No emitir informe del paramédico en cada visita, de acuerdo o lo requerido en las Especificaciones Técnicas**, se multará el equivalente a 1 UTM por vez detectado.**

d) Operar con personal no autorizado o no calificado**, se multará con el equivalente a 1 UTM por vez detectado y 1 UTM por cada funcionario.**

e) Por no dar aviso al municipio por escrito de la subcontratación, en la forma y tiempo señalado en el pto. 18, **se multará con el equivalente a 10 UTM por servicio subcontratado y por mes no informado**.

15.- CASOS DE RIESGO VITAL.

Si durante la vigencia del contrato se presentasen casos de RIESGO VITAL, se procederá por parte del ITS a dar solución en forma inmediata, esto es, entregando los equipos necesarios al paciente, en forma previa a la tramitación Municipal.

16.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato por las siguientes causales:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

a) Fuerza mayor o caso fortuito o disolución de la persona jurídica, según corresponda.

b) Fallecimiento del contratista, si es persona natural.

c) Por mutuo acuerdo de las partes.

d) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante más de sesenta (60) días o no fueren debidamente aclarado dentro de dicho plazo.

e) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra persona natural o jurídica.

f) Por no entregar la Garantía complementaria, dentro de los plazos establecidos, esto es un máximo de tres días a contar de la confirmación por parte del ITS.

17.- PAGO DEL CONTRATO.

La forma de pago del contrato será el siguiente:

a) El contratista percibirá el pago de su servicio de acuerdo a lo señalado en el pto. 1.4 de estas Bases.

b) El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista antes de 48 hrs. de detectado el error, a fin que sea descontado de conformidad con lo dispuesto en el pto. 12.2 y N° 14 de las presentes Bases.

c) En el caso de los cilindros de oxígeno, cuando el Municipio ya ha cancelado una cantidad determinada de éstos y por fallecimiento del paciente, no se utilizó completamente la solicitud, éstos se derivarán a otros pacientes que tengan la necesidad, de acuerdo a las instrucciones del ITS.

d) En el caso de los concentradores de oxígeno, la cancelación del arriendo de éstos, si el paciente fallece antes de cumplirse la totalidad del mes, será proporcional a su uso.

18.- SUBCONTRATOS

El contratista podrá subcontratar parte de los servicios, sobretodo para dar solución a lo señalado en el pto. N° 15 de las presentes Bases, esto será en conformidad a las normas establecidas en la Ley Nº 20.123 y su respectivo reglamento.
No obstante lo anterior, el contratista deberá declarar en ANEXO Nº 7 la existencia o no de subcontratación. En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el periodo que se desarrolle el servicio el contratista se vea en la necesidad de subcontratar, deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del ITS, esto se hará previo a la presentación de su factura.
El no cumplimiento de lo antes expuesto, será causal de multa, de acuerdo a lo establecido en el pto.14.2 e)

19.- CASOS FORTUITOS

Si durante la ejecución del contrato se produjeren atrasos ocasionados por fuerza mayor o casos fortuitos (definidos en el Código Civil), el contratista deberá dar

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

aviso al ITS y en forma conjunta solucionar lo acontecido en el menor plazo posible. Sin perjuicio de lo anterior, las complicaciones en los enfermos, derivadas de atrasos en la prestación del servicio, será de única y exclusiva responsabilidad del contratista.

20.- DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

21.- REAJUSTABILIDAD DEL CONTRATO.

La reajustabilidad de los valores ofertados, será anual y estará sujeto a la variación del Indice de Precios al Consumidor (IPC) acumulados al 31 de diciembre de cada año.



I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Se requiere contratar el arriendo de cilindros de oxigeno de 10 m3, incluyendo regulador, carga, flete e insumos, además de concentradores de oxigeno. Ambos deberán incluir visitas periódicas a los pacientes como se señala en el pto. 2.5 de las especificaciones técnicas.

El despacho de los equipos será responsabilidad del proveedor, velando siempre por entregar este servicio en forma ágil, capacitando al beneficiario de la prestación de su servicio en el uso correcto del equipo del cual dispondrá, así como monitorear permanentemente su buen funcionamiento y reposición.

2. ANTECEDENTES TECNICOS DE LOS EQUIPOS:

2.1. CILINDROS:

Estos son envases metálicos, de una pieza, sin costura, capaces de contener productos gaseosos comprimidos a alta presión, controlados a través de una válvula especialmente diseñada para ello.
Los cilindros deberán ser controlados constante y permanentemente según especificaciones de norma cada vez que van a ser llenados, cumpliendo a lo menos con los siguientes controles por parte de la empresa, que deberán ser debidamente certificados:

Inspección Visual: A fin de controlar el estado de válvula, pintura y/o detectar cualquier deterioro en general para su reparación.

Prueba de Presión: Al momento de llenarse un cilindro, se debe haber cotejado que no existan fugas o escapes de gas ya sea por el cuello y válvula del cilindro, para posteriormente ser dejados en cuarentena antes de que la unidad de control de calidad de la empresa prestadora del servicio autorice su salida y distribución.

Mantenimiento Programado: Todos los cilindros deben llevar estampados en su manto, su tara y la fecha de fabricación. A partir de esta fecha, y periódicamente la empresa (especificar periodicidad de tiempo) debe realizar una prueba general de presión (prueba hidráulica al 50% más de la presión de uso), para verificar si existen pérdidas de masa que excedan la norma permitida y auscultar internamente una posible corrosión en su interior. Adicionalmente, la válvula debe ser revisada y cambiada en caso de ser necesario.

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

2.2. CONCENTRADOR DE OXÍGENO:

El concentrador debe permitir la separación del oxígeno contenido en el aire, entregando un producto cuya pureza debe ser a lo menos de un 90% y un caudal entre 0.25 y 5 litros por minuto.

2.3. TERMOS DE OXÍGENO LÍQUIDO:

Para adultos se requieren termos a lo menos de 32 lts. de oxígeno líquido de capacidad, lo que equivale a 27.000 lts. de oxígeno gaseoso. Debe ir acompañado de un portátil de 1,2 lts. de oxígeno líquido o 1.000 lts. de oxígeno gaseoso a lo menos. Esto es para pacientes deambulatorios. Por otra parte, en lo que se refiere a casos pediátricos, se requieren también otras alternativas portátiles adicionales, tipo mochila, de menor peso.

2.4. REGULADOR DE OXÍGENOTERAPIA:

Deben contar con certificación de calidad ISO y UL, el sistema de fijación debe también estar normado.

2.5. OXIMETRÍA DE PULSO A DOMICILIO:

Se requiere personal paramédico que visite periódicamente a los pacientes a fin de realizar una saturometría con oxímetro.

- El servicio debe ser tanto diurno.
- Revisar y verificar en la oportunidad el excelente funcionamiento del equipo.
- En cada visita domiciliaria deberá emitirse un informe del Paramédico que deberá incluir a lo menos los siguientes antecedentes:

  - Nombre del paciente
  - Fecha y hora de la visita
  - Fuente de oxígeno en uso por el paciente
  - Indicación de flujo y horas al día de uso del oxígeno prescritos por su médico.
  - Uso real de oxígeno que esta haciendo el paciente
  - Saturación del paciente con oxígeno
  - Saturación del paciente sin oxígeno
  - Identificación del médico que extiende el informe.
  - Entrega de un informe consolidado mensual al Jefe del Departamento Acción Social de todas las visitas domiciliarias del mes, en detalle y con fecha.

2.6. DEL PERSONAL QUE BRINDA EL SERVICIO:

El personal de la empresa involucrado en la prestación del servicio debe poder certificar que cuenta con capacitación en:

- Curso de equipos de oxigenoterapia y otros para el cuidado de la salud en el hogar.

SECRETARIA MUNICIPAL

- Curso de anatomía humana, en especial del sistema respiratorio.
- Manejo seguro de gases medicinales, de acuerdo a la norma chilena de gases 2196. Of 94 otras que la complementen.
- Otros relacionados con la calidad del servicio.

I. MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

NOMBRE DE LA EMPRESA: .....

DIRECCIÓN:.....

TELÉFONO: .....

R.U.T.: .....

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: .....

.....

CÉDULA DE IDENTIDAD: .....

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20_

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

NOMBRE DE LA PROPUESTA: .....
COMUNA: .....
FECHA: .....
NOMBRE COMPLETO PROPONENTE: .....
R.U.T PROPONENTE: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y Documentos Anexos.
b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
c) Haber tomando conocimiento de todas las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.
d) Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Anexos y todos los datos incluidos en la Oferta.
e) Conocer y aceptar las Bases y Especificaciones de la licitación.

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20

SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,..... en representación de la Empresa.....
R.U.T.:....., declaro reconocer que la decisión de la I. Municipalidad de Cerrillos, en relación con al adjudicación es el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales en general de cada uno de los Oferentes con relación al aspecto específico de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°4

DECLARACIÓN SIMPLE DE LISTADOS DE CONTRATOS EJECUTADOS Y EN EJECUCIÓN. PERIODO COMPRENDIDO ENTRE FEBRERO 2009 Y MARZO 2010

ENTIDAD MANDANTE	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINO CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO

El Oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes.

_____

_____
NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20__

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°5

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,..... en representación de la Empresa.....R.U.T.:....., declaro que a nuestra Empresa no le han sido terminados contratos con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o rescindidos en los últimos dos (2) años, periodo comprendido entre FEBRERO 2008 y MARZO 2010

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°6

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ... en representación de la empresa ..... R.U.T. ....., vengo en declarar conocer el contenido y alcance de la Ley N°20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos (2) años, tal que:

_ No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
_ No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales
_ No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°7

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo, ... en representación de la empresa ..... R.U.T. ....., vengo en declarar que el servicio a ejecutar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones.

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS, ... 20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO Nº8

DECLARACIÓN SIMPLE LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia se debe incluir obligatoriamente el listado de socios de la empresa.

_____
REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,..... 20

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA
"SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE OXIGENOTERAPIA DOMICILIARIA"

ANEXO N°9

OFERTA TECNICA

(ESTA OFERTA SERA RECIBIDA SOLO A TRAVES DEL PORTAL CHILECOMPRA)

I.- NOMINA DE PERSONAL:

NOMBRE	**BREVE DESCRIPCION DE CURSOS Y CAPACITACIONES ADICIONALES A LOS EXIGIDOS EN PTO. 2.6 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**

TODOS LOS ESTUDIOS AQUÍ MENCIONADOS DEBERÁN SER ACREDITADOS CON FOTOCOPIA SIMPLE DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS, RESERVANDOSE LA COMISION EVALUADORA EL DERECHO DE SOLICITAR LOS ORIGINALES, SI ASI LO ESTIMASE NECESARIO. LAS FOTOCOPIAS PODRAN SER ENVIADAS EN EL SOBRE DOCUMENTOS ANEXOS.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

II.- SEÑALAR:

PRODUCTOR Y DISTRIBUIDOR **SI_____** **NO_____**

SOLO DISTRIBUIDOR **SI_____** **NO_____**

III. AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

_____

.....

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

CERRILLOS,.....20

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL